



SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE TORRENUOVA
EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2015

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

Vocales:

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

Dña. Concepción Eva Lozano Correa.(G.R.I.T.O.)

Dña. Isabel M^a. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

D. Antonio Jiménez García. (P.A.)

D. Lorenzo Estévez González. (P.P.)

D. Antonio Miguel Dueñas López. (P.S.O.E.-A.)

SECRETARIO:

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva, (Motril-Granada), y siendo las Doce horas del día Veintinueve de Diciembre de dos mil quince; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, la Junta Vecinal, en Pleno, de esta Entidad Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los Sres. Vocales arriba relacionados, quienes constituyen la totalidad de sus miembros de derecho; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la sesión, y antes de entrar en el debate del único asunto incluido en el Orden del Día, el Sr. Presidente justificó el carácter extraordinario de la Sesión en las facultades para efectuar tal tipo de convocatoria que le confiere el art. 77-2 R.O.F., ejercitadas para cumplir el plazo otorgado al efecto por la Diputación provincial, respecto del asunto objeto del debate, que no admitía demora sobre el mismo; procediéndose seguidamente a su tratamiento.

ÚNICO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, SOBRE SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

Dada cuenta por la Presidencia de la propuesta de adhesión de esta Corporación al Convenio con la Diputación Provincial de Granada, para la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, cuyo texto fue aprobado por dicha Institución Provincial en Pleno de 19 de Noviembre pasado; propuesta que defiende argumentando que parece de más lógica y justicia que el servicio se abone en función de los residuos realmente tratados, como ahora contempla el convenio de su razón, y no con el sistema anterior, en función del IBI. de los inmuebles de cada Municipio; ofreciendo a continuación sendos turnos de palabra a los representantes del resto de Partidos Políticos con representación en esta Corporación, y produciéndose las siguientes intervenciones:

-Por el Sr. Dueñas López, (PSOE.-A.), se pregunta si el cambio en el sistema va a repercutir en los recibos de la basura que pagan los vecinos.

Contestando el Sr. Presidente que desde esta ELA., ni se alteró el recibo con el sistema anterior, con lo que implicaba de importante coste del servicio, al venir relacionado con el IBI. de cada vivienda, con independencia del volumen de residuos que generaba, (cuando en nuestra Localidad la mayoría de tales inmuebles, al resultar de segunda residencia, genera residuos solamente de forma estacional, en verano), ni tampoco se va a repercutir ahora, ya que existe un compromiso político de mantener el coste de la tasa de basura durante toda la legislatura. Si bien si durante la misma se obtiene la condición de Municipio sí existe otro compromiso de bajada de costes tributarios.

-Por el Sr. Jiménez García, (PA.), se pregunta qué va a ocurrir con la empresa que presta el servicio, si se ha liquidado el sistema anterior.

Contestando el Sr. Presidente que al ser un servicio que presta la Diputación, esos son asuntos que no repercuten en los Municipios, sino que se trata de relaciones entre Diputación y la empresa adjudicataria.

-Finalmente, el Sr. Estévez González, (PP.), pregunta cuánto se recauda en Torrenueva por recibos de Basura.

Contestando el Sr. Presidente que el dato exacto se le puede ofrecer, a la vista de las liquidaciones presupuestarias, pero que en términos aproximados supone unos 500.000€.

Finalizadas las intervenciones, y considerándose suficientemente debatido el asunto, se somete a votación; en cuya virtud, el Pleno de esta Junta Vecinal, tras suficiente debate, y por unanimidad de los siete miembros que integran de derecho la Corporación, acordó:

-Aprobar la adhesión de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva, al Convenio elaborado por la Diputación Provincial de Granada, en los términos del texto aprobado por su Pleno corporativo con fecha 19 de noviembre de 2015, y que obra en el expediente su razón, al objeto de articular el servicio público de tratamiento de residuos en esta Localidad, y con todos los efectos inherentes a ello.

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado; debiendo remitir certificación de este acuerdo al Servicio

AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



**Entidad Local Autónoma
de Torrenueva**

Ctra. Almería s/n;
CIF: P-1800009A
18720 Torrenueva (Motril-Granada)
TLF: 958655500; FAX: 958655385
ayuntamientoelatorre@dipgra.es
secretariaelatorrenu@dipgra.es

Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales de la Diputación Provincial de Granada, a los efectos pertinentes.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, a las 12:20 horas del día señalado en el encabezamiento; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,

El Secretario,